

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Solsona y Su (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Lérida y en la oficina de Solsona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 240 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Mayo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Lérida, el día 22 de Mayo próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Abril de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—111

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la oficina del Ramo en Linares y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de cuatro mil seiscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Linares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 2.020 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Mayo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Linares, el día 15 de Mayo próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Abril de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—112

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Villacañas y Cabeza de Sada (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Toledo, en Ocaña, y la oficina del Ramo en Villacañas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento

para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de 960 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Mayo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo, en Ocaña, el día 22 de Mayo próximo, a las once horas.

Valencia, 21 de Abril de 1937.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S—113

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 38.º DE LA EMISION DE 1927 CON IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 1927, con impuesto

NÚMERO de las bolas que representan las lotes	NÚMERO de los títulos que deben ser amortizados	SERIE	A
855	85.401	a	500
988	98.701	"	800
2.278	227.701	"	800
3.037	303.601	"	700
4.141	414.001	"	100

NUMEROS de las boletas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados		NUMEROS de las boletas y títulos que amortizan	NUMEROS de las boletas y títulos que amortizan
4.216	421.501	"	600	
4.416	441.501	"	600	
4.939	493.801	"	900	
5.155	515.401	"	500	
SERIE B				
3.264	32.631	a	40	
3.596	35.951	"	60	
4.100	40.991	"	41.000	
4.647	46.461	"	70	
5.664	56.631	"	40	
5.686	56.851	"	60	
6.335	63.341	"	50	
7.069	70.681	"	90	
7.544	75.431	"	40	
7.799	77.981	"	90	
8.485	84.841	"	50	
10.200	101.991	"	102.000	
10.275	102.741	"	50	
10.522	105.211	"	20	
10.558	105.571	"	80	
11.008	110.071	"	80	
11.551	115.501	"	10	
11.701	117.001	"	10	
11.835	118.341	"	50	
12.735	127.341	"	50	
12.947	129.461	"	70	
13.481	134.801	"	10	
13.682	136.811	"	20	
14.463	144.621	"	30	
14.560	145.591	"	600	
15.089	150.881	"	90	
15.642	156.411	"	20	
15.763	157.621	"	30	
16.090	160.891	"	900	
16.314	163.131	"	40	
SERIE C				
46	451	a	60	
364	3.631	"	40	
675	6.741	"	50	
728	7.271	"	20	
1.787	17.861	"	70	
2.099	20.981	"	90	
2.127	21.261	"	70	
5.342	53.411	"	20	
5.717	57.161	"	70	
6.955	60.541	"	50	
6.185	61.841	"	50	
6.259	62.581	"	90	
7.305	73.641	"	50	
7.387	73.861	"	70	
7.958	79.571	"	80	
8.018	80.171	"	80	
8.103	81.021	"	30	
8.612	86.111	"	20	
8.753	87.511	"	20	
9.206	92.051	"	60	
9.254	92.531	"	40	
9.682	96.811	"	20	
10.706	107.051	"	60	
11.991	119.901	"	10	
12.942	129.411	"	20	
13.245	132.421	"	30	
SERIE D				
				83
			1.813	8.890
			1.870	9.016
			2.715	9.216
			3.327	9.675
			3.491	9.849
			4.152	10.314
			5.139	10.451
			5.316	10.930
			5.400	11.500
			5.530	12.640
			6.379	13.210
			6.528	13.466
			7.892	14.166
				15.070
SERIE E				
			374	
			726	
			1.333	
			1.529	
			2.496	
			3.275	
			3.942	
			4.220	
			4.410	
			5.222	
			6.398	
			6.442	
			7.020	
			7.594	
			7.800	
			7.880	
SERIE F				
				329
				1.567
				1.783
				2.281
				2.617
				2.670
				3.645
				4.267
				4.856

publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Jaén, 29 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda, Alfredo Moreno.

X—246

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría de don Manuel Figueroa y Rojas, y en autos seguidos por doña Amelia García Ponce con don Turso de Virgos Pintos, sobre divorcio, estando representada la señora García Ponce, en concepto de rica, por el Procurador señor Correa y a escrito de dicho Procurador ha recaído la siguiente

Providencia

Señores de Sala Primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.

Por presentado el precedente escrito y con suspensión de la vista de estos autos, señalada para el día diez del corriente, hágase saber por edictos publicados en los periódicos oficiales a doña Amelia García Ponce que su Letrado se halla en ignorado paradero, requiriéndola a la vez para que dentro de quinto día designe otro Abogado o manifieste si opta por defenderse por sí, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, seguirá el curso de los autos sin su intervención.

Madrid, tres de Abril de mil novecientos treinta y siete.—Ante mí, F. H., L. Felipe Reyes.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, 10 de Abril de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

X—147

Madrid, 15 de Abril de 1937.—Visto bueno, el Director, C. Ibarrola.—El Secretario de la Sucursal, P. Martínez.

X—145

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Sucursal de la Caja general en 22 de Junio de 1933, con los números 63 de entrada y 227 de registro, correspondiente a Manuel López Jiménez, como de su propiedad, para garantía de aprovechamiento de espartos del monte «Dehesa Guadiana», año 1932-33, a disposición del Ayuntamiento de Quesada

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la

BANCO DE ESPAÑA.—VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito transmisible número 138.716, de treinta y seis mil pesetas nominales, en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, constituido en esta Sucursal en 14 de Mayo de 1936 a favor de doña Vito-

riana Alonso Villarreal, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «El Mercantil Valenciano» y «Fragua Social» de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de Abril de 1937.—El Secretario accidental, V. Chiralt.

X—148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10.—MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta Villa de Madrid y Secretaría de don Cándido García Caamaño se han seguido los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Miguel Calderón Suárez y don Celedonio Noriega Ruiz contra don Juan Galán del Arrabal, sobre pago de pesetas, y habiendo renunciado los Procuradores de dichos señores Calderón y Noriega a seguir representando a los mismos en expresados autos, se les hace saber por el presente y se les requiere por medio del mismo para que comparezcan en los autos con nuevo Procurador o personalmente, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico diario de los de esta capital en que se verifique, apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les tendrá por desistidos de los autos, con las costas.

Madrid, 15 de Abril de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Alemany.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.

X—149

BANCO DE ESPAÑA. — BARCELONA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 135.153, de pesetas nominales

Octubre de 1936, a favor de Dolores Safont Parellada, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, «El Mercantil Valenciano» de Valencia y «El Diluvio» de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 20 de Abril de 1937.—El Secretario, F. Zubeidia.

X—150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

MARTINEZ GARCIA, Tomás; Soldado, hijo de Manuel y de Florentina, natural de Cartagena, provincia de Murcia, del reemplazo 1933 con el número 97 por el cupo de la quinta Sección de Cartagena, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—327

GONZALEZ DIAZ, Jaime; Soldado, hijo de Bernardino y de Isabel, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, de oficio Agricultor, avecindado en Diputación Escucha, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, siete de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—328

MARTINEZ RUSOFA, Andrés; Soldado, hijo de Andrés y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad, de oficio Jornalero, avecindado en Lorca, y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, número treinta y cuatro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—329

MARTIN LOPEZ, Pedro; Soldado, hijo de Diego y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, de oficio Jornalero, avecindado en La Peca, cuyas señas particulares se ignoran, y sujeto este expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—330

PERIAGO MORENILLA, Alfonso; Soldado, hijo de Patricio y de Paula, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, de oficio Albañil, avecindado en Lorca y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a 10.500, en Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en 9 de

to éste a expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—331

SANCHEZ MECA, José; Soldado, cuyas señas personales se ignoran y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—332

MILLAN SOTO, José; Soldado, hijo de Juan y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veinticuatro años de edad, de oficio Curtidor, avecinado en Lorca y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a dos expedientes por faltas graves de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, seis de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Alfonso Sánchez.

JM—333

IRANEZ MARTINEZ, Juan; Soldado, hijo de Marcos y de Francisca, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad, de oficio Jornalero, avecinado en Lorca y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto éste a expediente por la falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez don Alfonso Sánchez Roca, del Regimiento de Infantería

número treinta y cuatro en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, siete de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez Alfonso Sánchez.

JM—334

MARTIN VALLEJO, don Egésipo; hijo de Julián y de Aquilina, natural de Iscar, del mismo Ayuntamiento, provincia de Valladolid, de estado casado, profesión Brigada de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Gerona, de la tercera Compañía, Comandante del puesto de Caldas de Malaveilla, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura 1'65c, color sano, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, barba creciente, procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—335

VILA PALFRE, don Antonio; hijo de Sebastián y Anita, natural de Puerto de la Selva, del mismo Ayuntamiento, provincia de Gerona, de estado casado, profesión Sargento de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Figueras, de 35 años de edad, estatura 1'735, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM 336

MANZANERO RUIZ, don Casildo, hijo de Hilario y de Feliciano, natural de Tudicia, del mismo Ayuntamiento, provincia de Madrid, de estado casado, profesión Sargento de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia

de Gerona, Comandante del Puesto de Sarría de Ter, de 35 años de edad, estatura 1'700, color sano, pelo cano, cejas al pelo, barba poblada, procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—337

VIDAL TORRES, don Miguel, hijo de Antonio y María, natural de Lloseta, del mismo Ayuntamiento, provincia de Baleares, de estado casado, profesión Sargento de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Llagostera, de 42 años de edad, estatura 1'701, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Miguel Rivillo Alvarez, residente en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—338

COTIERREZ SANCHEZ, don Maximiliano, hijo de Francisco y de Bonifacia, natural de Tordillos, del mismo Ayuntamiento y provincia de Salamanca, de estado casado, profesión Sargento de la Guardia Nacional Republicana, de la Comandancia de Gerona, Comandante del Puesto de Bañolas, de 42 años de edad, estatura 1'690, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba regular, procesado por el supuesto delito de deserción al extranjero, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, sito en el Cuartel de la Travesera de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, Miguel Rivillo Alvarez.—Rubricado.

JM—339